INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ENIMO DE LUCRO
CD-001-2026

OBJETO: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNIDADES DE NEGOCIOS GASTRONÓMICOS, DE LA VÍA AL MAR, SECTOR LOMITA ARENA, BOLÍVAR"*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No 092 de 2019, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro, nos reunimos los miembros del comité evaluador, **JORGE BENAVIDES MACHADO** Asesor de Despacho de la Secretaria General, Evaluador Técnico, **YISNEY VARGAS** Secretaria General - Evaluador financiero y **CARLA CASTELLANOS GOMEZ** – Asesora jurídica externa de la Secretaria General del Departamento Evaluadora jurídica.

1. INTRODUCCIÒN

La Secretaria General del Departamento de Bolívar dio inicio al proceso de competitivo CD-001-2026 con el fin de contratar ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNIDADES DE NEGOCIOS GASTRONÓMICOS, DE LA VÍA AL MAR, SECTOR LOMITA ARENA, BOLÍVAR"***

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el día veintiocho (28) de enero de 2026.

PROPONENTE	NIT / CEDULA	HORA FECHA
ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	800.190.352 - 3	28/01/2026 11:55

2. ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS
	CUMPLE // NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE

AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RAZÓN A LIMITACIONES POR CUANTÍA	N/A
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL	N/A
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL.	CUMPLE
FORMATO 5ª – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y SOPORTES DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES, TRATÁNDOSE DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES	VERIFICADO
VERIFICACIÓN DEL REDAM	CUMPLE
FORMATO 7 - MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	CUMPLE
FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS	CUMPLE
ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE
RESUMEN ASPECTO JURÍDICO	**CUMPLE**

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS**
	CUMPLE // NO CUMPLE
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE**
EQUIPO DE APOYO	**CUMPLE**
RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	**CUMPLE**

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS. RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera, la entidad realizo la evaluación de los proponentes consignada en la Matriz Financiera (anexo aparte) que arrojó los siguientes resultados de habilitación:

	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CUMPLE / NO CUMPLE
1	ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	CUMPLE
RESUMEN ASPECTOS FINANCIEROS		CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS	PROPONENTE 1
	ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE
RESULTADOS	**HABILITADO**

5. CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE

REQUISITOS	PROPONENTE 1
	ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS
EXPERIENCIA	60 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	40 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En virtud de lo establecido en la invitación del presente proceso, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se resalta que cuando una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades objeto del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo, se procederá a su selección

directa y a la suscripción del respectivo convenio de asociación.

Lo anterior se encuentra respaldado por lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 092 de 2015, el cual establece:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio."

En este sentido, y luego de agotada la etapa de evaluación del presente proceso competitivo, el comité evaluador concluye que la entidad sin ánimo de lucro **ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS** cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos, así como con el compromiso de cofinanciación no inferior al 31%.

Por tanto, se recomienda la adjudicación y celebración del convenio de asociación con la ESAL **ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS.**

Se ordena su publicación en el portal único de contratación. Dado en Turbaco por los miembros del Comité Evaluador.

COMITÉ EVALUADOR:

JORGE BENAVIDES MACHADO	**YISNEY VARGAS**	**CARLA CASTELLANOS GOMEZ**
ASESOR DE DESPACHO	ASESOR FINANCIERO EXTERNO	ASESOR JURIDICA EXTERNA
Evaluador Técnico	**Evaluador financiero**	**Evaluadora jurídica.**